



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(8174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 130- INCREMENTANDO LA TASA DEL SERVICIO SANITARIO

MUNICIPAL.-

H.C.D., Rosario del Tala, 09 de Abril de 1985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Incrementase la Tasa del Servicio Sanitario Municipal correspondientes a Agua Potable y Servicios Cloacales en un 50 % para el 3° Bimestre con referencia al 2° Bimestre.-

ARTICULO 2°): Fijase el día 10 de Junio de 1985 como fecha de vencimiento para el pago de lo previsto.-

ARTICULO 3°): Incrementase la Tasa del Servicio Sanitario Municipal correspondiente a Agua Potable y Servicios Cloacales para Usuarios Fiscales en un 174 % para el 1° Semestre 1985 con referencia al 2° Semestre año 1984.-

ARTICULO 4°): Fijase el día 10 de Junio de 1985, como fecha de vencimiento para el pago de lo previsto para los Usuarios Fiscales.-

ARTICULO 5°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a los efectos de cumplimentar lo precedentemente dispuesto.-

ARTICULO 6°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante.-

**ES COPIA**

  
GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE